



DECRETO N°167/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 01 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N°6786/2025 por el que tramita la constitución de plazo fijo del BNA; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*.

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11º inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240º y 242º de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*.

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 01.10.2025 se constituyó un plazo fijo en el BANCO NACION en la cuenta corriente N° 2230070919 mediante la operación N° 16389000073870 por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 110.000.000,00).

Que, el BNA aplica una TNA del %41.75 a este tipo de operaciones.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta BANCO NACION en la cuenta corriente N° 2230070919 mediante la operación N° ° 16389000073870 por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 110.000.000,00); cuyos intereses ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 3.774.657,53).

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Gladiolín
Gladiolín Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027